



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Verbal No. 2021 – 00003

Será del caso emitir pronunciamiento entorno al emplazamiento surtido al aquí demandado de no ser porque, revisadas las presentes diligencias, se vislumbra que el mismo se notificó personalmente el pasado 12 de julio, en ese sentido, lo pertinente es tener en cuenta esa última, y, en consecuencia, disponer que por Secretaría se contabilice el lapso con el que éste cuenta para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **74** del **19 de julio de 2021**.

La secretaria,



**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.